BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 189 Lunes 1 de octubre de 2012 Pág. 28273

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26179 BRICSNET IBÉRICA, S.L.

Por acuerdo del Organo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores socios de la misma a la Junta Extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Paseo del Pintor Rosales, n.º 18, el día 26 de octubre de 2012, a las 12 horas, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance cerrado a fecha 30 de junio de 2012, debidamente auditado.

Tercero.- Acuerdo de disminución de capital de la Sociedad a cero y, simultáneamente, ampliación de capital a la suma de seis millones setecientos veintitrés mil ochocientos treinta y siete euros con setenta y cinco céntimos, mediante la emisión de 1.118.775 nuevas participaciones sociales, de seis euros con un céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 1.118.775, ambos inclusive. El contravalor del aumento de capital será en compensación de créditos y en nuevas aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente para los actuales socios y un plazo de desembolso de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BORME. Las participaciones sociales no suscritas serán ofrecidas a los restantes socios, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes de la toma del acuerdo. En defecto de socios interesados se autoriza al órgano de administración para ofrecerlas a terceras personas.

Cuarto.- Delegación en el órgano de administración de la Sociedad de las facultades necesarias para fijar las condiciones del acuerdo de reducción a cero de capital y simultáneo de ampliación en todo lo no previsto en el acuerdo que se adopte por la Junta, realizando la consecuente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.- Delegación en el órgano de administración de la Sociedad de las facultades necesarias para la protocolización, formalización, ejecución, desarrollo e incluso subsanación, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores socios el examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la Junta, especialmente el informe de los administradores sobre los créditos a compensar, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, al mismo tiempo que se comunica el derecho de los socios de solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documento.

Madrid, 19 de septiembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120065553-1